



LOTA, 14 de Octubre 2015.-

DECRETO N°: 1918

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Luz Cecilia Sáez Lagos. ✓	✓
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
02	Jenny Patricia Quiero Villarroel. ✓	✓
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
03	Juan Carlos Infante Vejar. ✓	✓
	- 08 Planchas de Zinc 5v de 0.35 x 895 x 2.50mts, 07 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 07 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 01 Rollo de Fieltro de 40mts2, 01 Bolsa de Clavos Helicoidal, 01 Colchón y 02 Frazadas.	
04	Nancy Dina Aravena Bustos. ✓	✓
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	
05	Graciela Del Carmen Arévalo Figueroa. ✓	✓
	- 02 Tarros de Leche Ensure. ✓	
06	Valeska Leontina Salas Sanhueza. ✓	✓
	- 01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de pañales Recién Nacido y 06 Paquetes de pañales para niño talla CH. ✓	
07	Sergio Enrique Higuera Manríquez. ✓	✓
	- 01 Canasta de Alimentos. ✓	

✓ b.- Se adjunta Informe Técnico n° 201, con fecha 14 de Octubre 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 14 de Octubre 2015.-

DECRETO N°: 1918

DECRETO

- ✓ 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción, Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niño, Colchón, Frazadas y Tarros de leche Ensure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- ✓ 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- ✓ 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Construcción, Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niño, Colchón, Frazadas y Tarros de leche Ensure, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL (r)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/EMR/HACR/KAPM/nsm.